

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Número 1.410/15

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 1 DE PIEDRAHÍTA

E D I C T O

D^a. CARMEN MATEOS MEDIERO, SECRETARIO/A DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº. 1 DE PIEDRAHÍTA.

HAGO SABER: Que en este órgano judicial se sigue el procedimiento EXPEDIENTE DE DOMINIO. RECTIFICACIÓN DE CABIDA nº 16/15, a instancia de D^a MARÍA DE LA CONCEPCIÓN CARRETERO SÁNCHEZ expediente de dominio de las siguientes fincas:

"URBANA.- Casa con desván, dos almacenes y patio, en calle Generalísimo nº 40, antes casa en la calle del Eriazo nº 38, de doscientos sesenta y dos metros cuadrados de suelo y doscientos cuarenta metros cuadrados construidos, correspondiendo ciento treinta y tres metros cuadrados a la casa, setenta y ocho metros cuadrados al desván, veintitrés metros cuadrados a un almacén, seis metros cuadrados al otro almacén y cien metros cuadrados al patio según el catastro, de unos noventa metros cuadrados según el título.

Según el catastro linda: derecha entrando, inmueble nº 38 de la misma calle; izquierda, inmueble nº 42 de la misma calle; fondo, calle pública y frente calle de su situación.

Según el título linda: derecha entrando, Adolfo Moreno; Izquierda, Jesús Moreno; fondo, servidumbre de otras fincas y frente calle de su situación.

Dicha finca se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de Piedrahíta al Tomo 1.588, libro 31, folio 152, finca 7.643, inscripción 2^a.

Dicha finca se halla catastrada con el nº de referencia 6074808TK9867S0001AD"

Por el presente y en virtud de lo acordado en resolución de esta fecha se cita a D. ANTONIO CARRETERO SÁNCHEZ, como persona con derechos inscritos y como persona a cuyo nombre aparecen catastradas, a D^a FLORENTINA DÍAZ MARTÍN, D. ADOLFO MORENO ALONSO, como dueños de las fincas colindantes, o a sus causahabientes, a fin de que dentro del término de diez días puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga, y se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Piedrahíta, a veintiséis de marzo de dos mil quince.

El/La Secretario/a Judicial, *Illegible*.